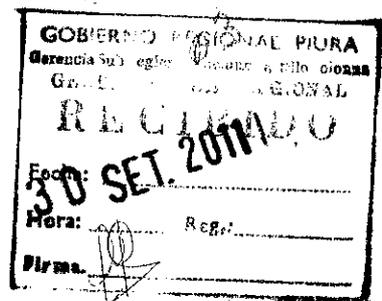


REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 297 -2011/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 30 SET. 2011

VISTOS: La Resolución Gerencial Sub Regional N° 226-2011/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 24 de Agosto del 2011, el Informe N° 092-2011/GRP-401000-401400-401420-RLQM de fecha 22 de Setiembre del 2011 de la Ing. Residente de la Obra, el Informe N° 079-2011/GRP-401000-401400-401420-CMM de fecha 23 de Setiembre del 2011 del Ing. Supervisor de la Obra, Informe N° 347-2011/GRP-401000-401400-401420 de fecha 23 de Setiembre del 2011 del Sub Director de la Unidad de Obras y Liquidaciones, el Informe N° 084-2011/GRP-401000-401400 de fecha 26 de Setiembre del 2011 del Director Sub Regional de Infraestructura y el Informe N° 422-2011/GRP-401000-401100 de fecha 29 de Setiembre del 2011 de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, referidos a la Solicitud de Ampliación de Plazo N° 02 para la ejecución de la Obra: "CONTINUACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO DEL CANAL JIBITO MARGEN IZQUIERDA DEL RIO CHIRA", y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 226-2011/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, de fecha 24 de agosto del 2011, se otorgó la ampliación de plazo N° 01 por 46 días calendario, para ejecución de la obra "Continuación del Sistema de Riego del Canal Jibito Margen Izquierda del Río Chira", por lo que el plazo de ejecución venció el día 25 de septiembre del 2011;

Que, mediante Informe N° 092-2011/GRP-401000-401400-401420-RLQM de fecha 22 de septiembre del 2011; la Ingeniera Residente de la Obra antes indicada, solicita a la Unidad de Obras y Liquidaciones, la ampliación de plazo N° 02 por Treinta y Tres (33) días calendario, por cuanto la obra tiene 02 paralizaciones desde el 11 de Agosto hasta el 21 de Agosto del 2011 y desde el 15 de Agosto hasta el 26 de Septiembre del año en curso y que aun no se podrán reiniciar los trabajos hasta el 05 de Octubre día que cesan los riegos de cultivo por los agricultores de la Zona;

Que, mediante Informe N° 079-2011/GRP-401000.401100-401420-CMM de fecha 23 de Septiembre el Ingeniero Supervisor César Montalván Mozo, opina que revisada la documentación la solicitud está de acuerdo a la Directiva N° 016-2006/GRP-GGR-GRI-SGRNS Por motivo de paralizaciones no atribuible a los ejecutores de la obra. Mencionando que le corresponden solamente 31 días calendario, en consideración que en el mes de agosto el referido canal no ha estado disponible once días calendario, y en el mes de septiembre dicho canal se encuentra en uso desde el 15 de septiembre al 05 de octubre del 2011, en que culminan los agricultores de irrigar sus cultivos, o sea le corresponden 20 días calendarios de septiembre;

Que, mediante Informe N° 347-2011/GRP-401000.401400.401420 de fecha 23 de Septiembre del 2011, el Sub Director de la Unidad de obras y Liquidaciones Ing Victor Guillermo Ayala Bayona, hace suya la opinión del Supervisor de la Obra y opina

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 237-2011/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 30 SET. 2011

que la Ampliación de Plazo N° 02 solicitada por la Residente de la Obra sea por 31 Días Calendarios;

Que, mediante Informe N° 084-2011/GRP-401000.401400. de fecha 26 de Septiembre del año en curso el Director Sub Regional de Infraestructura Ing. Pedro Tantaruna Encarnación da su conformidad para la Ampliación de Plazo N° 02 por 31 Días Calendarios;

Que, mediante Informe N° 422-2011/GRP-401000-401100 de fecha 29 de Setiembre la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal manifiesta lo siguiente :

- Que, lo peticionado por la Ingeniera Residente de Obra, se tiene que el Inspector opina que se apruebe por la causal invocada en la solicitud de ampliación de plazo N° 02 solamente treinta y un (31) días calendarios, la cual se encuentra tipificada en el ítem 8.6 Ampliaciones de Plazo, inciso a) Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles a la Sub Dirección de Obras de la Entidad, de la Directiva N° 016-2006-GRP-GGR-GRI-SGRNS, sustentando que en el mes de Agosto el referido canal no ha estado disponible 11 días calendarios y en el mes de Septiembre dicho canal se encuentra en uso desde el 15 de Septiembre al 05 de octubre, ósea 20 días que sumados a los 11 días antes citados da 31 días calendarios.
- Que, la Ingeniera Residente de Obra, al solicitar la ampliación de plazo ha cumplido con el procedimiento establecido en el inciso b) de la citada Directiva, en consideración que alcanza las anotaciones de cuaderno de obra que a su criterio ameritan la ampliación de plazo solicitada.
- Por lo que teniendo en cuenta los informes y conclusiones del Sub Director de la unidad de Obras y Liquidaciones y del Director Regional de Infraestructura y al haberse cumplido con lo estipulado en la Directiva N° 016-2006-GRP-GGR-GRI-SGRNS anteriormente expuesto, OPINA que la solicitud de la Ingeniera Residente de Obra es procedente. Por tanto se debe otorgar la Ampliación de Plazo N° 02 por **Treinta y Un (31) días calendarios**, los cuales quedan comprendidos desde el 26 de septiembre al 27 de Octubre del 2011; teniendo en cuenta que las paralizaciones ha afectado al calendario de avance de la obra vigente.

Estando a lo recomendado por la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal en el Informe precedente;

REPUBLICA DEL PERÚ

256
Gobierno Regional Piura
Gerencia Sub Regional

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 297-2011/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 30 SET. 2011

Contando con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Unidad de Obras y Liquidaciones, Dirección Sub Regional de Infraestructura de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 01-2011/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 03 de Enero del 2011; y, la DIRECTIVA N° 10-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura" aprobada mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GRP-PR de fecha 28 de Mayo del 2006;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02 por Treinta y Un (31) días calendarios, para la ejecución de la Obra: "**CONTINUACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO DEL CANAL JIBITO MARGEN IZQUIERDA DEL RIO CHIRA**" los cuales quedan comprendidos desde el 26 de septiembre al 27 de Octubre del 2011; por los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTICULO TERCERO.- HAGASE de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Unidad de Obras y Liquidaciones, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnología de la Información OTI del Gobierno Regional y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
Gerencia Subregional Luciano Castillo Colonna

GPC. Luis Gerardo Viana Chorro
GERENTE SUB REGIONAL

